

## Reseña de la Conferencia de Prensa

El pasado 17 de octubre representantes de Artículo 19; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Gestión Social y Cooperación (GESOC) y México Infórmate, en representación de un grupo más amplio de organizaciones entre las que se encuentran Cultura Ecológica, el Centro de Contraloría Social del CIESAS y el Colectivo por la Transparencia, realizaron una conferencia de prensa para presentar un documento en el que se analizaron catorce puntos que, de acuerdo al conjunto de organizaciones ya citadas, deben ser considerados por las Comisiones del Senado, mismas que dictaminarán las reformas constitucionales en materia de transparencia y acceso a la información. Estos planteamientos están contempladas en las propuestas presentadas durante el mes de septiembre por los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La primera en tomar la palabra fue la representante de México Infórmate. Los puntos que expuso fueron los relacionados con la autonomía constitucional del IFAI, la separación de facultades relacionadas con el acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de particulares y la necesidad de configurar un marco legal en materia de archivos. Con referencia al primer punto, Emilene Martínez, apuntó que las organizaciones convocantes coinciden en que al dotar de plena autonomía constitucional el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se verá ampliamente fortalecido para garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental que tienen los ciudadanos por un lado, y por el otro, funcionar como un contrapeso efectivo frente a los poderes de Estado. Sobre la separación de funciones para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales, la representante de México Infórmate, expuso que en caso de que el IFAI adquiriera nuevas funciones como resultado de su fortalecimiento constitucional, el tema específico de proteger datos personales en posesión de particulares, distraería recursos materiales, económicos y humanos que podrían traducirse en la no garantía del derecho de acceso a la información pública gubernamental. Emilene apuntó que se han identificado otros entes de la Administración Pública Federal que podrían hacerse cargo de esta tarea, por ejemplo, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y que tienen mayor experiencia para mediar conflictos entre particulares, especialmente, individuos y comercios. Finalmente, respecto al tema del marco legal en materia de archivos, enfatizó que para que el derecho de acceso a la información se cumpla, la reforma constitucional debe considerar el desarrollo normativo en materia de información para que las autoridades generen, conserven y sistematicen de manera adecuada la información que

poseen, debido a que los archivos son la base sobre la cual se sustenta el derecho de acceso a la información.

Por su parte, Darío Ramírez, director de Artículo 19, recordó que ésta sería la tercera reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información. De llevarse a cabo la reforma, se convertiría en una oportunidad para modificar de manera integral el acceso a la información en México. Esta perspectiva integral, que evitaría tener la sensación de que esta reforma es “un parche más” en el tema de transparencia, acceso a la información y un efectivo sistema de rendición de cuentas, la reforma constitucional debe contemplar atacar los regímenes de excepción que no han sido tocados en las reformas anteriores y el fortalecimiento de los órganos de transparencia locales para que a su vez se conviertan en verdaderos garantes del acceso a la información en sus respectivos estados. En este sentido, las organizaciones, de acuerdo con Darío Ramírez, no están de acuerdo con que el IFAI incorpore a sus tareas la de revisar las resoluciones de los órganos de transparencia locales, pues se reconocerían tácitamente las actuaciones deficientes o sometidas a intereses locales producto de la actual debilidad institucional que poseen los órganos garantes de derecho de acceso a la información, incluido el federal. Finalmente, también hizo mención que para evitar caer en la simulación de la garantía de un derecho constitucional, es imprescindible que se contemplen dos aspectos: por un lado, la definitividad e inatacabilidad de las resoluciones del IFAI por parte de los sujetos obligados y, por el otro, la incorporación de un sistema de sanciones expresas para quien no cumpla o garantice el derecho de acceso a la información. Para que este sistema se implemente, la ley respectiva debe ser clara y precisa.

En su turno, Alejandro González, de GESOC, hizo referencia a tres puntos mencionados en el documento que fue entregado a las comisiones del Senado encargadas de dictaminar las propuestas de reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información. El primer punto estuvo relacionado con la autoridad del IFAI sobre otros órganos autónomos y los tres poderes de la Unión. Expuso que las organizaciones coinciden en no exentar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo hace la propuesta presentada por el presidente electo, debido a que independientemente de que dicho poder tienen en su poder información considerada como sensibles, también es cierto que posee un fuerte y robusto aparato administrativo que, de quedar fuera de los ámbitos de IFAI, se perdería la oportunidad de transparentar dichos procesos administrativos. El segundo punto abordado por González fue el relacionado con la suficiencia presupuestaria, que de no darse, pondría en grave riesgo el funcionamiento de los órganos de transparencia, incluido el federal, y por tanto la garantía del derecho de acceso a la información pública gubernamental. Las organizaciones, de acuerdo con González, retoman la propuesta presentada por el PAN acerca de la creación de un Fondo Federal de Aportaciones para la Transparencia con el objetivo de transferir recursos a los órganos

garantes en función del número de habitantes, la participación de la sociedad y la extensión territorial del estado. Por último, mencionó la incorporación explícita en la ley de otros sujetos obligados que reciben recursos públicos como los fideicomisos públicos, los partidos políticos, los sindicatos y aquellas organizaciones de la sociedad civil que los reciben para la realización de proyectos comunitarios o que trabajan con ciertos sectores de la sociedad. La incorporación de estos nuevos sujetos obligados, de acuerdo con Alejandro González, sería congruente con el discurso de promover y fortalecer un efectivo sistema de rendición de cuentas.

La última en tomar la palabra fue la coordinadora del área de transparencia y rendición de cuentas de Fundar, Haydée Pérez, quien abordó uno de los aspectos más importantes de la reforma constitucional y que está relacionado con el proceso de nombramiento de los comisionados del IFAI. De acuerdo con Pérez, el conjunto de las organizaciones considera necesario modificar el proceso de nombramiento de las y los comisionados, pues la propuesta presentada por el presidente electo conserva el proceso actual que consiste en que el Poder Ejecutivo quien envía la propuesta al Senado de la República, dando como única opción la posibilidad de objetar el nombramiento. El conjunto de organizaciones considera que la opción más viable es la propuesta por el Partido de Acción Nacional, la cual que contempla que las y los candidatos que pretendan formar parte del IFAI acrediten su experiencia y especialización en los temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información mediante la evaluación de ente externo, y que sea el Poder Legislativo el que valide a las personas que integrarán al IFAI. Haydée Pérez tocó otros tres puntos contenidos en el documento: la armonización legislativa para garantizar el principio de máxima publicidad, la obligación de generar información por parte de los sujetos obligados y, por último, la regulación del artículo sexto constitucional. Respecto a la armonización legislativa, explicó que ésta es indispensable para lograr la reforma integral que se necesita en materia de transparencia y acceso a la información ya que durante el análisis realizado se identificaron marcos normativos que requieren ser modificados a través de la reforma constitucional como el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley de instituciones de Crédito y la Ley Minera, pues en sus términos actuales, contienen varias disposiciones que son opuestas a muchos de los preceptos que se encuentran establecidos en el artículo sexto de la Constitución. También hizo del conocimiento que detectaron que ninguna de las propuestas ha considerado y es de especial preocupación de las organizaciones firmante: lo relacionado con la ausencia de una disposición que obligue a los sujetos obligados a generar información que de acuerdo con sus mandatos y atribuciones, les correspondería generar, ya que se ha detectado que un número considerable de solicitudes de acceso no proceden porque en los términos actuales de la ley, los sujetos obligados no se están obligados a generar información que no poseen o no han generado. El último punto en ser abordado por la coordinadora del área de transparencia y rendición de cuentas de

Fundar fue el relacionado con la regulación del artículo sexto constitucional con el fin de que el proceso de reforma constitucional se lleve a cabo en tiempos razonables al mismo tiempo que se garantice la existencia de mecanismos para garantizar la expedición efectiva de las leyes relacionadas con esta materia. Instó a que este proceso de reforma sea transparente, imparcial e incluyente para lo cual se propone la organización de foros deliberativos en varias ciudades del país para que todas aquellas personas especializadas o interesadas en el tema, incluidos miembros del servicio público, puedan expresar sus opiniones. La representante de Fundar finalizó con un exhorto para que toda la información que se genere en torno al proceso de dictamen como convocatorias, minutas, versiones estenográficas y todo tipo de material informativo se ponga a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Al término de la conferencia, el grupo de organizaciones entregó en las oficinas del Senado, el documento de análisis presentado a medios de comunicación.

En sus oficinas, lo recibieron el Senador plurinominal del PRI, Raul Cervantes quien es presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; la senadora plurinominal del PRI, Areli Gómez como Secretaria de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana y el senador Benjamín Robles Montoya del PRD en Oaxaca e integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.